MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 271
SANTA FE, 25 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000341/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el pago a la empresa PERCOM S.A., en el marco de la Resolución N° 446/22 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, los productos facturados corresponden a la Licitación Pública Nro. 14/2022, realizada por este Ministerio para la adquisición de equipamientos informáticos para las dependencias del MPA;

Que, atento al Anexo de Especificaciones Técnicas – Renglón I, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a Licitación Pública N° 14/2022, se detallan las características mínimas para la adquisición de 50 (cincuenta) Scanner para las dependencias de este Ministerio;

Que, la resolución ministerial Nro. 446/22, de fecha 17 de Octubre de 2022, en su artículo segundo, renglón I, adjudica a la empresa PERCOM S.A., CIUT N.° 33-63263592-9, los 50 (cincuenta) scanner modelo HP Scanjet Enterprise Flow N7000 snw1 (6FW10A), por la suma unitaria de u$s 787,00 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y siete), resultando un total de u$s 39.350,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil trescientos cincuenta);

Que, sendos montos se reflejan en la suma unitaria de $ 216.818,50 (pesos doscientos dieciséis mil ochocientos dieciocho con

cincuenta centavos) y un total de $ 10.840.925,00 (pesos diez millones ochocientos cuarenta mil novecientos veinticinco) según el tipo de cambio vendedor suministrado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato a la emisión de la factura, el cuál al 12 de julio del corriente año se encontraba fijado en la suma de $275,50 (pesos doscientos setenta y cinco con cincuenta centavos);

Que, en fecha 21 de Octubre de 2022 se notifica la Orden de Provisión Nro. 56/2022 a favor de la firma PERCOM S.A. determinando el lugar de entrega de los bienes, la forma de pago, formalidades de facturación, y estableciendo el plazo de entrega en 60 (sesenta) días;

Que, por Resolución General Conjunta N° 5271/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio se aprueba la creación y puesta en funcionamiento del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE), la cual modifica los procedimientos y reglamentaciones respectivas;

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior la firma PERCOM S.A., en correo de fecha 16 de diciembre de 2022, solicita una suspensión de plazos fundamentando que los equipos se encontraban en Miami pendientes de aprobación de SIRA desde principios de noviembre, no dependiendo la aprobación de ellos ni de HP Inc Argentina y adjunta al mismo una nota de HP Inc Argentina donde se manifiestan los problemas enfrentados para importar los equipos;

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que corresponde dar lugar a dicha solicitud debido a la imposibilidad de mejorar los tiempos de entrega por parte de la firma y porque dejar sin efecto la licitación no garantizaría poder adquirir los productos por otra vía;

Que, por lo expuesto el Administrador General otorga una extensión al plazo de 60 (sesenta) días más para que puedan resolverse los inconvenientes y se avance el proceso de importación de los bienes que fueran oportunamente adjudicados;

Que, en fecha 02 de febrero de 2023 la firma informa mediante correo electrónico que la SIRA sigue en el mismo estado, pendiente de aprobación, y en fecha 24 de febrero informa el número de SIRA solicitado por el organismo con el cual se corrobora la situación mencionada;

Que, en fecha 06 de abril de 2023 la firma PERCOM S.A. informa que la SIRA fue aprobada y que a la brevedad ingresarán al país los equipos pendientes de entrega;

Que, en fecha 13 de julio de 2023 se recibieron la totalidad de los equipos, la factura correspondiente a la Orden de Provisión Nro. 56/2022, y el certificado de recepción definitiva de los mismos firmado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, motivo por el cual se le da intervención a la Dirección de Legal y Técnica a fin de que proceda a analizar los pedidos de prórroga solicitados y si corresponde la aplicación de penalidades en virtud de los plazos transcurridos;

Que, a fs. 44-45, obra dictamen del Prosecretario General donde informa que, habiendo dado cumplimiento al compromiso asumido y encontrándose debidamente acreditado que la demora en que incurrió la adjudicataria se motivó en cuestiones ajenas a la misma, razones de oportunidad, mérito y conveniencia justificarían tener por otorgado el plazo de prórroga a la firma PERCOM S.A.. Al ser válidos los

motivos de la demora en que incurrió la empresa y a que no se expresan perjuicios en la dilación, no correspondería aplicar en el caso ningún tipo de sanción ni penalización conforme lo dispuesto por el artículo 139 inc. I, numeral 7 del Decreto Nro. 1104/2016;

Que, en el tiempo transcurrido desde el vencimiento del plazo de entrega original y la efectiva entrega de los productos la moneda argentina se devaluó frente al dólar oficial o, lo que es lo mismo, el tipo de cambio subió considerablemente, incrementándose en un cincuenta y tres por ciento (53%) hasta la fecha de facturación de los productos en cuestión;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se propicia una modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO ($ 10.840.925,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el pago a la firma PERCOM S.A., CIUT N.° 33-63263592-9, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO ($ 10.840.925,00), en

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

cumplimiento del renglón I de la Licitación Pública N° 14/2022, aprobada y adjudicada por Resolución FG N° 446/22.

Artículo 3°: Impútese el total del gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA MARINUCCI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *48* Fecha de registro: 15/08/2023 Fecha de terminación: 15/08/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000341-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de escaners s/ RM 446/22 -Renglón 1 - Percom S.A

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.840.925,00	No	No
			4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	71.925,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.769.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **10.840.925,00** Reducción: **10.840.925,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. AIC
Ministerio Público de la Acusación